

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo novena reunión del Comité Permanente  
Doha (Qatar), 12 de marzo de 2010

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

INFORMES NACIONALES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría. Para mayor información sobre los informes nacionales, véase el documento CoP15 Doc. 21.
2. En la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58, Ginebra, julio de 2009), la Secretaría informó de que un número de Partes no habían cumplido con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos, sin presentar la debida justificación (véase el documento SC58 Doc. 19). En el momento de redactar este documento (febrero de 2010), todas las Partes concernidas habían presentado el número de informes requeridos
3. Mauritania (véase la Notificación a las Partes No. 2003/027, de 6 de mayo de 2003) y Somalia (véase la Notificación a las Partes No. 2006/074, de 14 de diciembre de 2008), siguen estando sujetos a una recomendación de suspensión del comercio por no haber presentado sus informes anuales.
4. El informe anual CITES correspondiente a 2008 debía presentarse el 31 de octubre de 2009. En los archivos de la Secretaría se observa que Cabo Verde, Comoras, Côte d'Ivoire, Eritrea, Nicaragua, Palau, San Vicente y las Granadinas, Samoa y Swazilandia no han presentado sus informes anuales durante tres años consecutivos (es decir, 2006, 2007 y 2008), sin haber presentado la debida justificación.

Recomendación

5. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente, en virtud de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14), sobre *informes anuales*, determine si las Partes mencionadas en el párrafo 5 *supra* no han cumplido con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos, sin haber presentado la debida justificación. En caso afirmativo, la Secretaría publicará una Notificación recomendando a las Partes que no autoricen el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con esas Partes hasta que proporcionen el número de informes requeridos.